

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: POL 30/019/2007 (Público)
Servicio de Noticias: 161/07
21 de agosto de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLPOL300192007>

Declaración de Amnistía Internacional en respuesta al secretario de Estado del Vaticano

Ayer, 20 de agosto, el secretario de Estado del Vaticano, Tarcisio Bertone, comentó la política de Amnistía Internacional sobre derechos sexuales y reproductivos –incluida la política sobre aspectos seleccionados del aborto– y dijo que la opinión del Vaticano es que el aborto no debe ser una posibilidad a disposición de las víctimas de violación.

La política de Amnistía Internacional sobre derechos sexuales y reproductivos no promueve el aborto como derecho universal, y la organización guarda silencio sobre la bondad o maldad del aborto. La política reconoce los derechos humanos de las mujeres a no sufrir temor, amenazas o coacción al abordar todas las consecuencias de la violación y de otros graves abusos contra los derechos humanos. Amnistía Internacional mantiene su política, adoptada en abril de este año, cuya finalidad es respaldar la despenalización del aborto para garantizar que las mujeres tienen acceso a servicios de salud cuando surgen complicaciones derivadas del aborto, y para defender el derecho de las mujeres al aborto –dentro de los límites razonables que impone la gestación– cuando su vida o su salud corren peligro.

En su Reunión del Consejo Internacional, celebrada en México la semana pasada, los dirigentes de Amnistía Internacional manifestaron el compromiso de la organización de reforzar su trabajo sobre la prevención de los embarazos no deseados y otros factores que contribuyen al recurso de las mujeres al aborto, y afirmó resueltamente la política de la organización sobre aspectos seleccionados del aborto. A la reunión asistieron más de 400 representantes de Amnistía Internacional procedentes de más de 75 países –de muy diversa nacionalidad, origen étnico, edad, religión y cultura– que reafirmaron el compromiso de la organización para con los derechos humanos de las mujeres.

La primera vez que Amnistía Internacional consideró la cuestión de si había aspectos de derechos humanos implicados en la cuestión del aborto fue hace dos años, como parte de su trabajo en la campaña global de la organización "No más violencia contra las mujeres". La postura de Amnistía Internacional coincide con el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, y se ha adoptado tras amplias consultas con su membresía. Amnistía Internacional exploró activamente cuáles son los aspectos de derechos humanos relacionados con el aborto, y concluyó que:

- en países como Nigeria, tras juicios que no cumplen las normas internacionales de justicia procesal, se condena a muerte a mujeres por hacerse practicar un aborto;
- se detiene, procesa y encarcela a mujeres acusadas de hacerse practicar abortos pese a que las pruebas respaldan su alegación de que han tenido un aborto espontáneo;
- se niega una intervención médica que podría salvarles la vida a mujeres con embarazos ectópicos (embarazos en los que el embrión se implanta en la trompa de Falopio y no tiene posibilidades de prosperar, pero que cuando no son tratados pueden hacer reventar la trompa, poniendo en peligro la vida de la mujer y, si ésta sobrevive, su fertilidad).

Además, Amnistía Internacional documentó casos de violencia sexual en conflictos armados que tuvieron consecuencias devastadoras para las mujeres y las llevaron al ostracismo. Este trauma y esta exclusión se vieron agravados cuando la violencia sexual (que normalmente adopta la forma de violación en grupo) dio lugar a un embarazo no deseado. Mujeres y niñas que habían sido violadas, incluso por miembros de su familia, en situaciones que no eran de conflicto se vieron también forzadas a llevar a término su embarazo.

Amnistía Internacional supo también que, al contrario de lo que sucede en cualquier otra situación, los

profesionales de la medicina a menudo se niegan a tratar a mujeres que sufren complicaciones derivadas de un aborto. No existe ningún caso análogo, es decir, ningún caso en el que se niegue la atención médica porque se crea que la persona que la necesita ha cometido un delito. Las personas con sobredosis de drogas que se consideran ilegales reciben tratamiento, al igual que lo reciben los sospechosos de delitos violentos que han sufrido heridas de arma de fuego o de otro tipo en el transcurso del delito o los soldados fuera de combate en conflictos armados. Sin embargo, a las mujeres se les niega este tratamiento, lo que refleja la excepcionalidad de la cuestión del aborto.

Amnistía Internacional considera inaceptable que se encarcele a mujeres por tratar de conseguir un aborto o hacérselo practicar, o que se les niegue el acceso a servicios de aborto pese a que el Comité de Derechos Humanos de la ONU ha manifestado que obligar a una mujer a llevar a término un embarazo consecuencia de la violencia sexual en un conflicto armado es una forma de tortura, y a que en situaciones sin conflicto esa obligación constituye trato cruel, inhumano y degradante. Amnistía Internacional considera inaceptable la muerte evitable de 70.000 mujeres al año, y también la negación de servicios médicos en una serie de circunstancias, desde los embarazos ectópicos hasta las complicaciones derivadas de abortos poco seguros. Se trata de una violación del derecho a la vida, a la salud, a no sufrir tortura ni trato o pena cruel, inhumano o degradante, y a no sufrir discriminación.

En respuesta a la postura del secretario de Estado del Vaticano, Amnistía Internacional señala el derecho del Vaticano a expresar sus opiniones sobre el aborto y reconoce que hay cuestiones de derechos humanos sobre las que ambos mantienen una opinión común, como el trabajo contra la pena de muerte, la liberación de presos de conciencia y la abolición de la tortura. Amnistía Internacional defiende enérgicamente y respeta el derecho de las personas a ejercer su libertad de expresión y de asociación. La decisión individual, de las personas de cualquier credo, de estar a favor o en contra de la política de Amnistía Internacional sobre los derechos sexuales y reproductivos, que incluye aspectos seleccionados del aborto, depende de cada persona y debe ser respetada.

Si desean más información sobre el trabajo de Amnistía Internacional en torno a los derechos sexuales y reproductivos, visiten:

http://web.amnesty.org/actforwomen/sexual_and_reproductive_rights-eng

/FIN
